



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 343

Radicado No. No. 134684089001201600018800

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que el señor ARTURO MANUEL ALVAREZ, designado como secuestre dentro de este asunto, atendió el requerimiento del despacho, manifestando que nunca recibió comunicación alguna de su designación y que para la época no figuraba como secuestre en la lista de Auxiliares. Provea.

Mompós, Bolívar, 19 de abril de 2023.

ROSANA MARIA FUENTES DELGADO

Secretaria

Mompós, Bolívar, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JULIO CESAR FACIOLINCE AREVALO
APODERADO: VICTOR SINNING MENCO
DEMANDADO: PEDRO PABLO OROZCO NUÑEZ
ASUNTO: AUTO DESIGNA NUEVO SECUESTRE Y LIBRA DESPACHO COMISORIO**

Visto el informe secretarial que antecede y el memorial presentado por el señor ARTURO MANUEL ALVAREZ, en el que manifiesta no haber recibido comunicación alguna con relación a su designación como secuestre y que para la época no fungía como tal, este despacho, designará nuevo secuestre, y librárá nuevo despacho comisorio dirigido a la Alcaldía Municipal de Mompox, para que practique la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado dentro del presente asunto.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: COMISIONAR con amplias facultades al señor(a) ALCALDE DISTRITAL DEL MUNICIPIO DE MOMPÓS, BOLÍVAR, incluso la de delegar a un funcionario competente, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en el Municipio de Mompox, identificado con matrícula





Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 343

Radicado No. No. 134684089001201600018800
inmobiliaria No. 065-23557 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Mompox, Bolívar, de propiedad de PEDRO PABLO OROZCO NUÑEZ con C.C. No. 9.074.793. Se ordena por secretaria librar despacho comisorio dirigido a la ALCALDIA DISTRITAL DEL MUNICIPIO DE MOMPÓS, BOLÍVAR, con los insertos del caso y se nombra como secuestre a ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA, con c.c. No. 64577386, con dirección CALLE 24 # 60-26, BARRIO MONTE CARMELO. EL CARMEN DE BOLÍVAR, número de celular 3215163102 y dirección electrónica angelicajaraba1201@hotmail.com, envíense los insertos del caso, y comuníquese a la mencionada. Se le asignan como honorarios provisionales la suma de \$400.000, los cuales deben ser cancelados al término de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ

